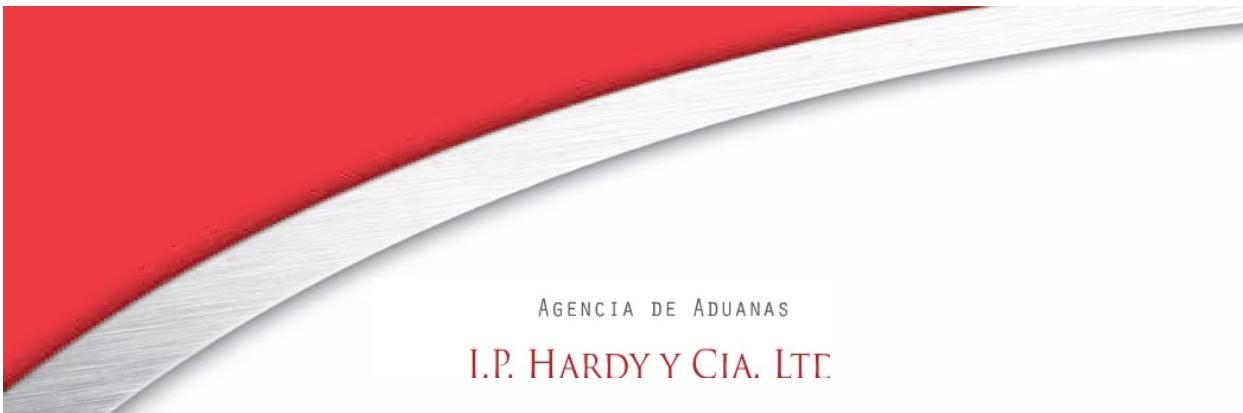


AGENCIA DE ADUANAS  
I.P. HARDY Y CIA. LTC

# CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA

---

Revisión N° 8 - Vigente desde julio 2024



AGENCIA DE ADUANAS

I.P. HARDY Y CIA. LTD

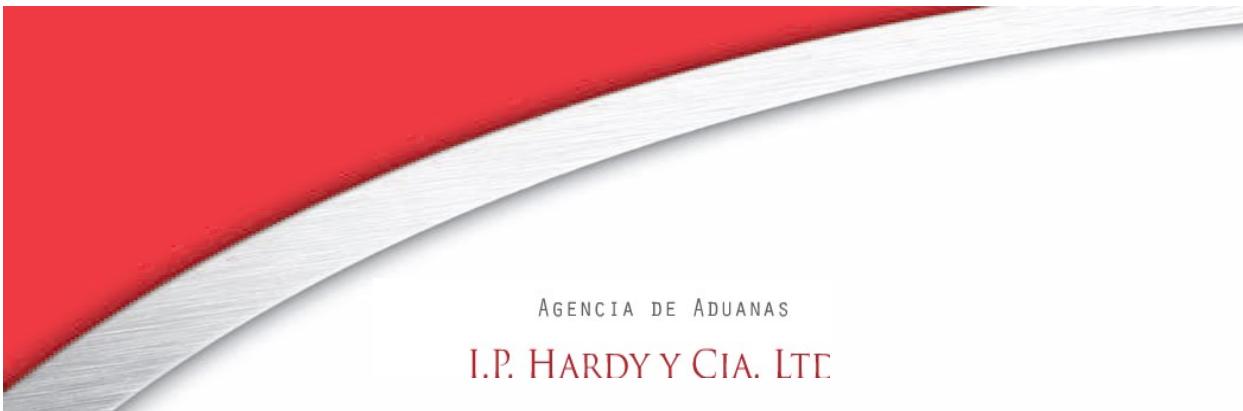
R-148

## INDICE

Algunas palabras de la Alta Dirección .....	1
¿A quién se aplica el Código de Conducta y Ética de la Agencia?.....	3
¿Qué se espera del trabajador? .....	4
¿Qué sucede si el trabajador no cumple? .....	6

## TABLA DE CONTENIDO

POLÍTICA DE ETICA EMPRESARIAL.....	8
POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA.....	10
POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (Ley ABC) .....	11
POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL .....	12
POLITICA DE PREVENCION SOBRE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO .....	13
POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE LA AGENCIA .....	15
POLÍTICA DE USO DE ALCOHOL Y DROGAS.....	15
POLÍTICA DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS .....	16
POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO.....	17
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.....	17
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS .....	18
POLITICA DE EMPLEO DE LIBRE ELECCION LABORAL .....	19
POLITICA DE DERECHO DE ASOCIACION .....	20
POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION .....	21
POLITICA DE SOSTENIBILIDAD .....	22
POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES.....	23
RESPONSABLE DE MANTENER Y DIVULGAR EL CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA .....	24



AGENCIA DE ADUANAS

I.P. HARDY Y CIA. LTD

R-148

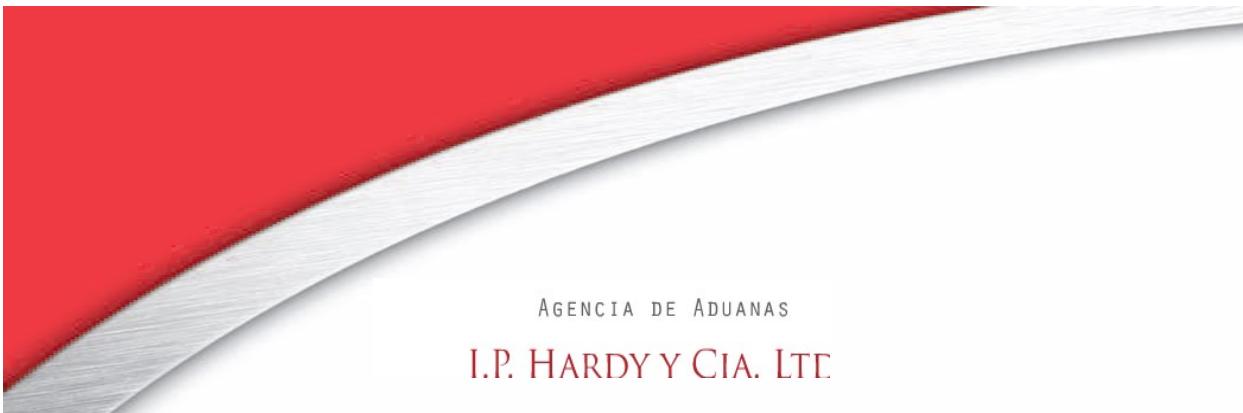
## ALGUNAS PALABRAS DE LA ALTA DIRECCIÓN

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** ha permanecido en el tiempo por más de 100 años, y gracias a ello, nos hemos transformado en una empresa líder, admirada y respetada en el medio aduanero. Hemos adquirido una vasta experiencia, que sin duda se traduce en eficiencia, esfuerzo y dedicación de los que laboramos en ella. Hemos logrado construir una empresa sólida, solvente y seria que ha venido creciendo sostenidamente en los últimos años. Un componente clave de nuestro éxito ha sido un compromiso de mantener los más altos estándares de conducta empresarial en nuestras relaciones con nuestros colegas, clientes y las ciudades en las que trabajamos. Esto no es fácil y no siempre está claro cómo debemos reaccionar o como debemos comportarnos cuando nos enfrentamos a nuevos desafíos.

Un documento de esta naturaleza nos permitirá tener mejor acceso a los mercados de los países más desarrollados del mundo, ya que éstos demandan calidad y transparencia en los mercados.

Estamos claros que los valores humanos son esenciales para crear un ambiente ético y estos deben de prevalecer en nuestras actitudes, como enfatizar la honestidad, el valor de la palabra empeñada y el respeto a la dignidad de las personas.

Nuestras Políticas, no puede contemplar cada una de las situaciones que podremos enfrentar y menos sustituir la aplicación del sentido común y del buen criterio, así que por favor tómese el tiempo para leer y comprender esta y comprométase a implementarlo en su día a día.

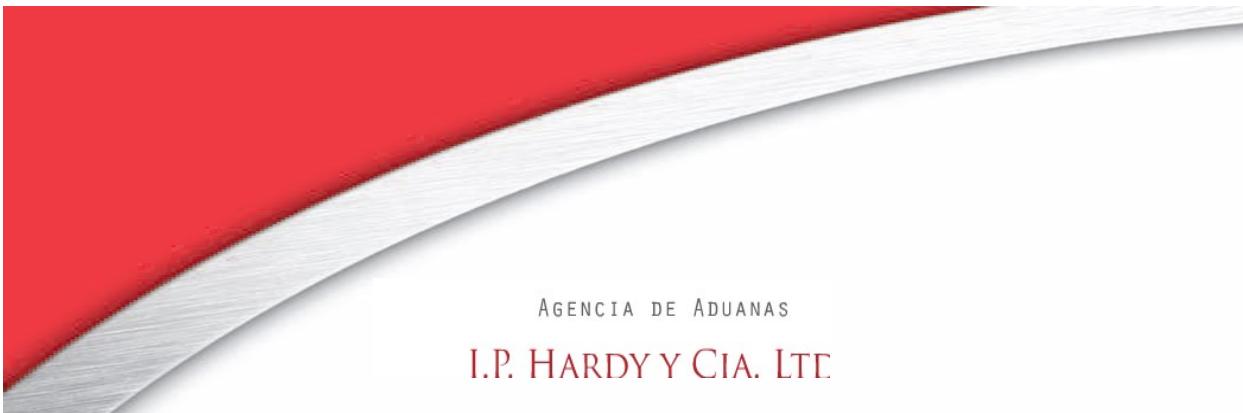


R-148

## ¿A QUIÉN SE APLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LA AGENCIA?

Aplica a todo personal contratado por Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., además, una de las condiciones de permanencia en la Agencia es el respetar, cumplir y conocer el contenido de las normas y políticas de ética de la Agencia; para ello los Agentes de Aduanas y Jefes de Área tienen la responsabilidad adicional de predicar con el ejemplo mediante la aplicación del **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DE LA AGENCIA**, en sus actividades cotidianas, asegurando así, que sus subalternos directos conozcan y comprendan esta norma.

Es responsabilidad de los trabajadores de la agencia, la implementación del **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DE LA AGENCIA**; una vez informados no podrán justificar su incumplimiento por desconocimiento.



AGENCIA DE ADUANAS

I.P. HARDY Y CIA. LTD

R-148

## ¿QUÉ SE ESPERA DEL TRABAJADOR?

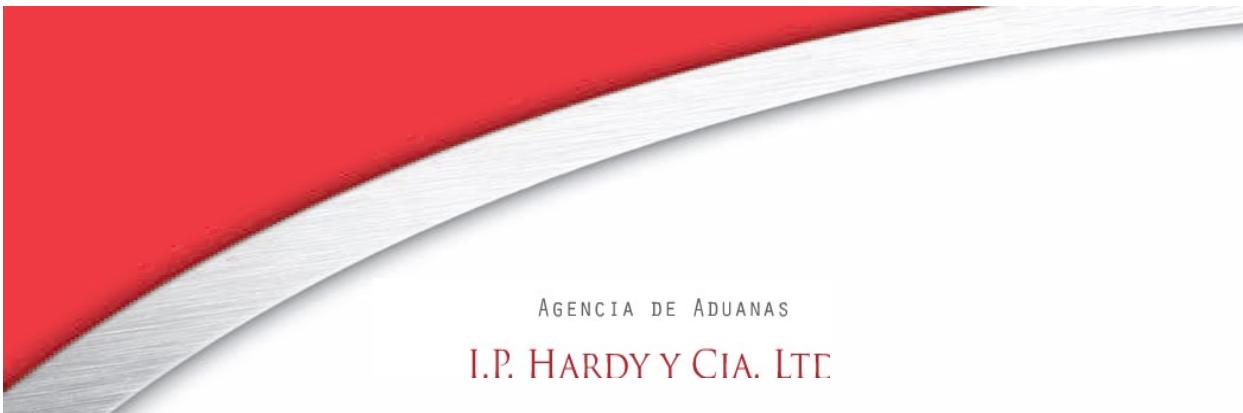
Se espera que como trabajador de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda. tiene la obligación de conocer, respetar y cumplir con el **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DE LA AGENCIA**, que rigen su actividad y acatar las medidas que implemente la agencia para resguardar el cumplimiento de dichas normas y políticas específicas.

Junto a lo anterior debe interesarse y conocer las medidas que la Agencia ha tomado para controlar los riesgos propios de las actividades de su trabajo y evitar que éstas causen accidentes o enfermedades. Junto con ello, tiene la obligación personal de cumplir con las normas de salud y seguridad recomendadas.

En resumen, los trabajadores deben actuar de forma correcta, íntegra y eficiente en la búsqueda de resultados, incorporando los valores expresados en este Código y obedeciendo las políticas, procedimientos, reglamentos y normativas aplicables a nuestro rubro.

El trabajador que tuviera dudas con relación a la aplicación o interpretación de cualquier disposición de la presente política debe comunicarse de inmediato con su superior directo.

Si usted sabe o tiene razones para creer que ha habido conducta indebida (fraude, engaño, falsificación, extorsión, corrupción, robo, desfalco, malversación, blanqueo de dinero, soborno, colusión) o una violación de la política o la legislación vigente o prácticas contrarias a la competencia, usted tiene que reportar el incidente, pudiendo plantear su preocupación por correo electrónico [hardyresponde@hardy.cl](mailto:hardyresponde@hardy.cl).



AGENCIA DE ADUANAS  
I.P. HARDY Y CIA. LTD

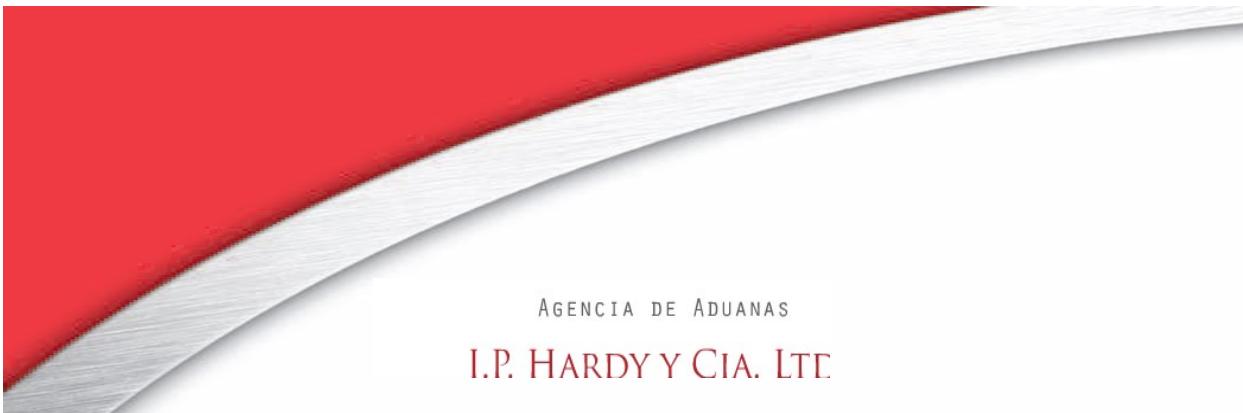
R-148

En Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda. no toleraremos a un empleado que consiga resultados violando las leyes o recurriendo a manejos inescrupulosos y no permitiremos represalias contra ningún empleado que informe sobre estas situaciones.

Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda. no aceptará ninguna forma de persecución, además de no tratar a ningún individuo menos favorablemente que a otro debido a su cultura, color, nacionalidad u origen étnico, género, estado civil o familiar, orientación sexual, nivel socioeconómico, edad, discapacidad, creencias políticas o religiosas, o ausencia de éstas.

Para reportar un caso de conducta poco ética, debe seguirse el siguiente procedimiento:

Los reportes acerca de lo que usted considera como conducta poco ética se deben sustentar en hechos y no en especulaciones no concluyentes, y deben incluir toda la información disponible para permitir una adecuada evaluación de la naturaleza, magnitud y urgencia de las indagaciones y otros procedimientos requeridos; se garantizará la confidencialidad de la identidad del trabajador que use el correo ético, además del trato justo a los trabajadores involucrados en aptitudes contrarias al **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DE LA AGENCIA**.

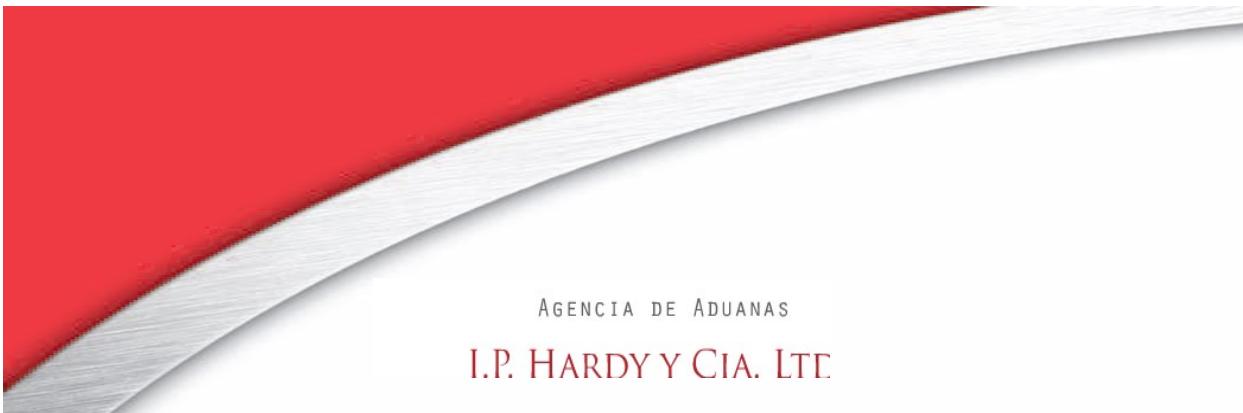


R-148

## ¿QUÉ SUCEDA SI EL TRABAJADOR NO CUMPLE?

A sabiendas o no, si usted o cualquier trabajador que tenga conocimiento acerca de una conducta poco ética y no lo reporte según lo aquí estipulado, podría verse sometido a acciones disciplinarias, entendiéndose que los reportes deliberadamente falsos sobre una conducta poco ética pueden también ser motivo de acciones disciplinarias, por lo que es esencial que usted entienda que se espera de usted.

En algunos casos la falta de cumplimiento dará lugar a la terminación del contrato entre usted y la Agencia. Si usted viola la ley puede enfrentar un proceso penal; también podría conducir a una demanda en su contra o podría enfrentar algún tipo de multa o sanción.



AGENCIA DE ADUANAS

I.P. HARDY Y CIA. LTD

R-148

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LA AGENCIA

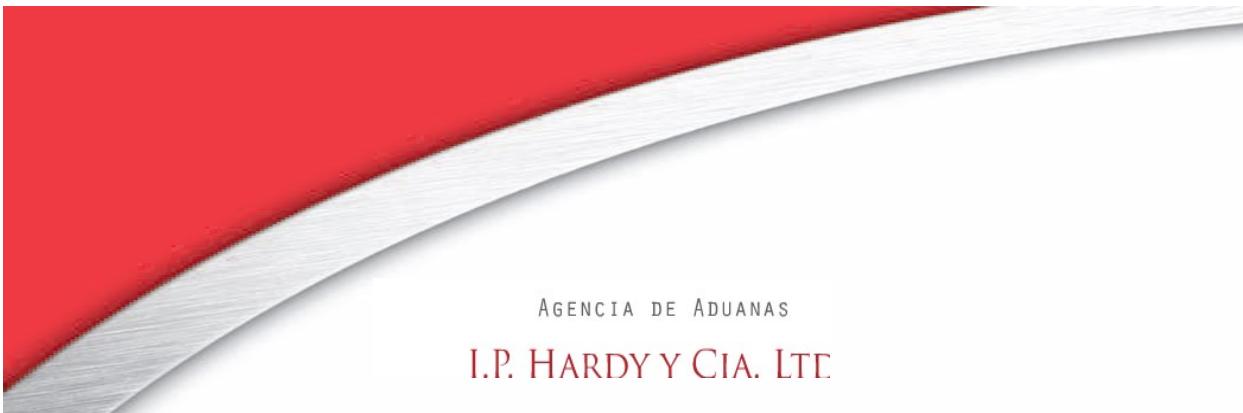
El código de conducta es la declaración formal de los principios, valores y estándares éticos por los que se rige Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., además, incluye normas específicas para las acciones y comportamiento de los empleados.

Este Código de Conducta empresarial hace referencia, a los derechos fundamentales, laborales, medioambientales y prácticas contra la corrupción y el soborno. Además de incluir directrices sobre las relaciones entre los trabajadores y la compañía y las posibles sanciones en las que se puede incurrir cuando se va en contra de dicho código.

El objetivo del **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LA AGENCIA** es establecer normas de comportamiento ético y conducta empresarial para Alta Dirección y todos los empleados de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., a lo largo del país, independiente de su vínculo contractual con ella, lo anterior en concordancia con los principios, visión y misión empresariales y la legislación que en cada caso sea aplicable. Queremos que este Código regule la forma en que nos relacionamos con nuestros socios comerciales, (empleados, clientes, colaboradores, autoridades, comunidades, proveedores) logrando su confianza. Es nuestro propósito que nos distingan por la honestidad, transparencia y consistencia en la conducta de negocios, y seamos reconocidos como personas que alcanzamos los objetivos de manera justa y respetuosa.

La Alta Dirección ha tomado el compromiso y responsabilidad de que cada uno de los funcionarios de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., aplique el Código y las políticas internas de manera consistente y apropiadas, y ayude a que los demás hagan lo mismo.

A continuación, detallaremos las políticas internas de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.,



R-148

## POLÍTICA DE ETICA EMPRESARIAL

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como política de ética empresarial:

- ✓ No tolerar en modo alguno el fraude, cometido por empleados u otros, ya sea dentro o fuera de la Agencia.
- ✓ Tomar inmediata acción contra aquellos que cometan este ilícito.

**Serán considerados como fraude;**

- ✓ El engaño, la falsificación, la extorsión, la corrupción, el robo, el desfalco, la malversación, el lavado de dinero y la colusión.

**Se considerará como sobornos e incentivos:**

- ✓ Que los trabajadores ofrezcan o acepten regalos (o cortesías de negocios). Esto, con la sola excepción de artículos promocionales de valor despreciable, como, por ejemplo, lápices, agendas o similares, en la medida que se mantengan dentro de los parámetros habituales para la empresa, sean apropiados y nunca den siquiera la apariencia de querer influir o comprometer a quien los recibe, ya sea éste un trabajador de la Agencia o alguno de nuestros clientes, proveedores y/o autoridades.

**Se considerará como corrupción:**

- ✓ Cualquier forma de abuso de un poder de confianza para un beneficio propio.

**Se considerará como lavado de activos:**

- ✓ El introducir en la economía activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales disfrazar el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente.(siendo las más comunes, tráfico de drogas o estupefacientes,

contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión).

**Se considerará como Contrabando:**

- ✓ El Introducir al territorio nacional, o extraiga de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas.

**Se considerará como financiamiento del terrorismo (FT):**

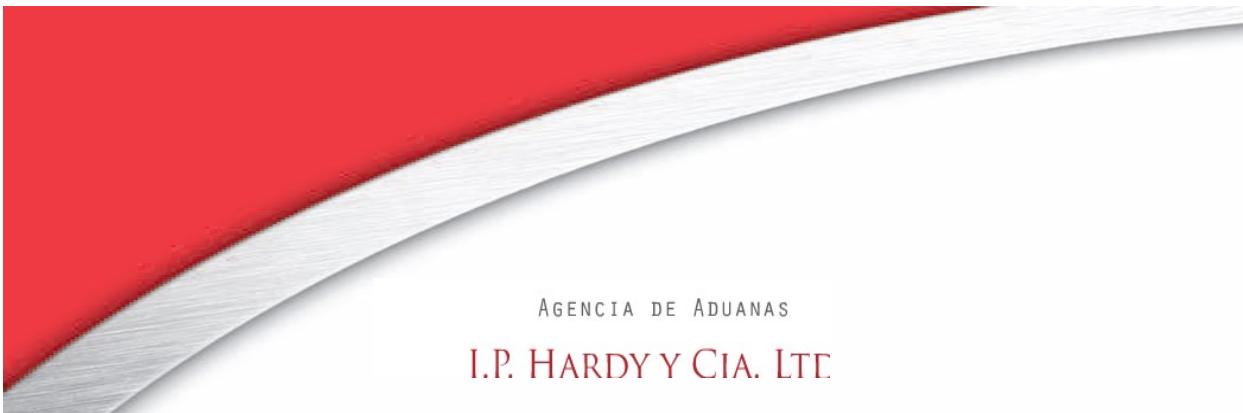
- ✓ Cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.

**Se considerará como narcotráfico:**

- ✓ El comercio de drogas ilegales y adictivas, principalmente la cocaína. También se le conoce como tráfico de estupefacientes.

**Está prohibido el uso de los activos de la Agencia:**

- ✓ Los activos deben ser usados para los fines establecidos por la alta dirección, no para beneficio personal o uso ajeno a los servicios de la empresa.
- ✓ Los trabajadores son responsables de proteger los activos de la Agencia contra el uso no autorizado, daño o pérdida, por robo o negligencia.



R-148

## POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA AGENCIA

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como política de Seguridad de la Información, establecer el lineamiento corporativo de la organización, referente a la responsabilidad, resguardo y gestión de riesgos de la información.

El propósito de esta política es entregar las directrices generales sobre el acceso, manipulación, procesamiento, transmisión, protección, almacenamiento o cualquier otro tratamiento que se realice sobre los activos de información de la Institución.

El Alcance de esta Política es aplicable a todos los activos de información de la Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., considerando sus áreas, departamentos, personas, instalaciones, procesos internos, sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, redes de comunicación, bases de datos, archivos y datos, documentos físicos, entre otros, como también es extensible a terceros que mantengan contratos de prestación de servicios con la Agencia.

Se declara que todo activo de información que sea propio a realizar su tratamiento por personas, sistemas o cualquier otra entidad al interior de la Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda. o por terceros, deberán implementar los mecanismos necesarios para resguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad o legalidad de la información, permitiendo controlar los riesgos inherentes a los cuales por su naturaleza pueda verse expuesta.

Toda persona, ya sea funcionario o personal externo a la Agencia y que tenga acceso a información de esta, será responsable de mantener el resguardo adecuado de la seguridad de los datos.

La presente política es respaldada y controlada por la Alta Dirección y es de conocimiento público dentro de la organización.

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (LEY ABC)

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.**, tiene como política de Compliance (Ley ABC; Anti, Bribery, Corruption), el establecer los lineamientos específicos sobre la forma de trabajar fundamentalmente en un comportamiento ético y basado en valores y principios comunes que permiten prevenir y evitar de forma activa cualquier comportamiento inadecuado.

En este sentido, se trata de un texto alineado con los objetivos estratégicos de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.,

Todos los miembros de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., con independencia de la ubicación geográfica o funcional, llevan a cabo sus actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación penal vigentes. De este modo, esta Política de compliance se complementa con nuestro Código de Conducta de Ética Empresarial y otras políticas internas ya existentes.

Toda persona que actúe en representación de Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., sin formar parte de su organización, observarán las disposiciones de estas Políticas y se esforzarán para promover su cumplimiento en las sociedades a las que pertenezcan y desde las que representen a la empresa.

Esperamos que nuestros clientes , prestadores de servicios y otros socios comerciales actúen de una manera congruente con nuestras políticas y nuestro Código de Conducta Empresarial.

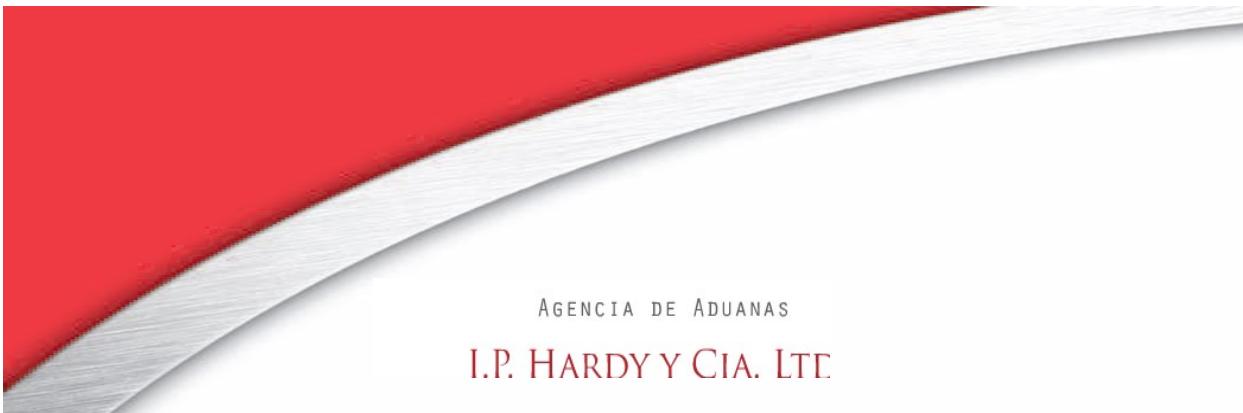
Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., se compromete a generar una cultura de total rechazo y “tolerancia cero” con cualquier acto ilícito o irregular, que incumplan la normativa aplicable, con el apoyo inequívoco, el compromiso y liderazgo de la Alta Dirección.

Nuestro Encargado de Ética y Cumplimiento es responsable de monitorear el Cumplimiento del programa de Integridad y Compliance, así como de los Indicadores de gestión y las leyes aplicables.

## POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.**, tiene como política de Salud y Seguridad Laboral, que el trabajador deba interesarse y conocer las medidas que la empresa ha tomado para controlar los riesgos propios de las actividades de su trabajo y evitar que éstas causen accidentes o enfermedades. Junto con ello, tiene la obligación personal de cumplir con las normas de seguridad recomendadas.

- Tomar las medidas necesarias para evitar comprometer la salud y seguridad del personal en el desempeño de sus funciones.
- Disponer de personal competente, capacitado y comprometido que cumpla con las competencias definidas, para realizar la prestación de cada uno de nuestros servicios.
- Contar con equipos de protección de seguridad debidamente certificados con estándares técnicos, de calidad y/o seguridades comprobables.
- Cumplir con los requisitos aplicables y con las leyes y reglamentos vigentes, incluyendo las normativas referentes al cuidado de la salud y seguridad de nuestros trabajadores junto con comprometernos con la prevención de lesiones y enfermedades del trabajo.
- No existe meta, objetivo o resultado alguno que justifique exponer a los trabajadores, o a terceros, a riesgos sin control. Por lo tanto, cualquier decisión que se tome individual o en conjunto, dentro de la empresa, deben considerar como variable principal la vida y salud de las personas.
- Difundir la Política de Salud y Seguridad Laboral entre los colaboradores y establecer una colaboración activa.



R-148

## POLITICA DE PREVENCION SOBRE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.**, declara que no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el respeto mutuo, independientemente de la posición, género, orientación sexual, raza o creencias religiosas de las personas trabajadoras.

Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., reconoce que el acoso y la violencia puede derivar de una mala gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo y se compromete a gestionar estos riesgos para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

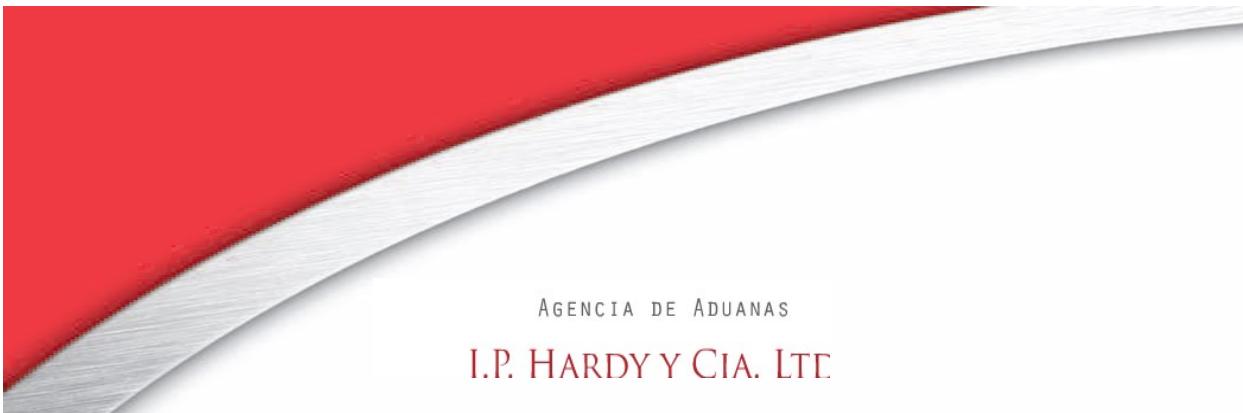
Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., se compromete a prevenir los comportamientos constitutivos de acoso y afrontar las incidencias que puedan producirse.

Toda persona tiene derecho a recibir un trato correcto, respetuoso y digno, y a que se respete su intimidad y su integridad física y moral, no pudiendo estar sometida en ninguna circunstancia, ya sea por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, incluida su condición laboral, a tratos degradantes, humillantes u ofensivos.

Las relaciones laborales deben basarse siempre en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, siendo contrarias a la dignidad de las personas, entre otras conductas, las siguientes:

### ✓ Acoso sexual:

“Entendiéndose por tal el que una persona realice, en forma indebida y por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. (Inciso 2º del art. 2 del Código del Trabajo).



AGENCIA DE ADUANAS

I.P. HARDY Y CIA. LTD

R-148

✓ **Acoso laboral:**

“Entendiéndose por tal toda conducta, que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio ya sea que se manifieste de una vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”. (Inciso 2° del art. 2 del Código del Trabajo).

✓ **Violencia en el trabajo ejercidas por terceros ajenos a la relación laboral:**

“Entendiéndose por tal aquellas conductas que afecten a las y a los trabajadores con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros”. (Inciso 2° del art. 2 del Código del Trabajo).

Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., velará por el mantenimiento de un entorno laboral exento de riesgos y se compromete a adoptar las medidas necesarias, tanto organizativas como de formación e información, para prevenir la aparición de conductas de acoso en relación con el personal que presta sus servicios en la misma.

Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda., Con objeto de hacer posible la actuación ante cualquier tipo de conducta que pueda ser calificada como acoso, ha desarrollo de un procedimiento de actuación en casos de acoso laboral y sexual en el trabajo. Dicho procedimiento no sustituirá, interrumpirá, ni ampliará los plazos para las reclamaciones y recursos establecidos en la normativa vigente ante la Inspección de Trabajo y los Tribunales de Justicia.

## POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

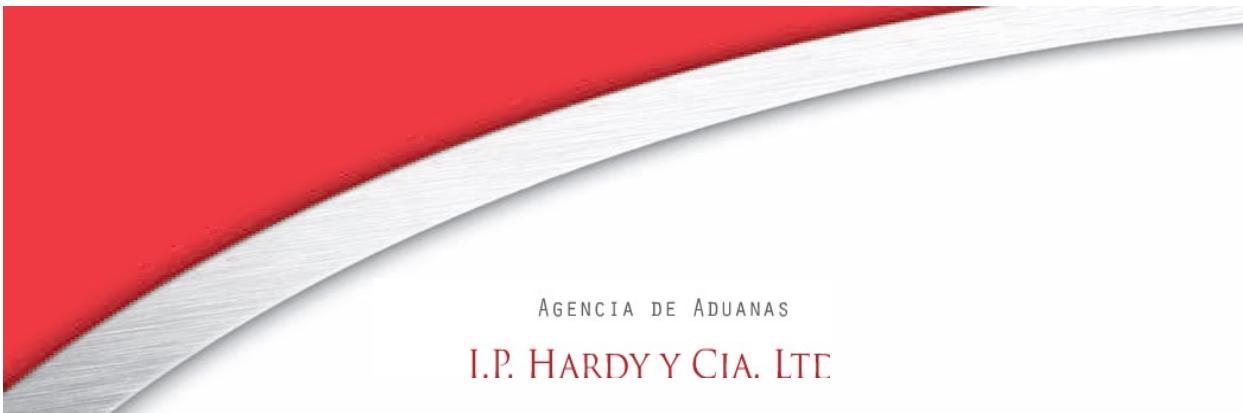
**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas de confidencialidad de la información de la Agencia:

- Solo el personal autorizado por los Agentes de Aduana tendrá acceso a la información privilegiada de la Agencia, no pudiendo ser divulgada a terceros.
- El trabajador es responsable de mantener la confidencialidad de la información que accede en el desempeño de sus funciones dentro de la Agencia.
- Los trabajadores serán informados sobre las restricciones de seguridad de la información por el Encargado de Informática de la empresa.
- El trabajador nunca debe utilizar la información de la Agencia y de sus proveedores, clientes o terceros en beneficio propio o en beneficio de personas fuera de la Agencia.

## POLÍTICA DE USO DE ALCOHOL Y DROGAS

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas de uso de alcohol y drogas:

- Dentro de la jornada laboral está prohibido el uso, posesión, consumo, venta o distribución de alcohol, drogas ilegales o de medicamentos usados de forma indebida.
- El alcohol, las drogas y los medicamentos indebidamente reducen la capacidad del empleado a realizar su trabajo lo mejor posible y lo pone en riesgo a él y a los demás.



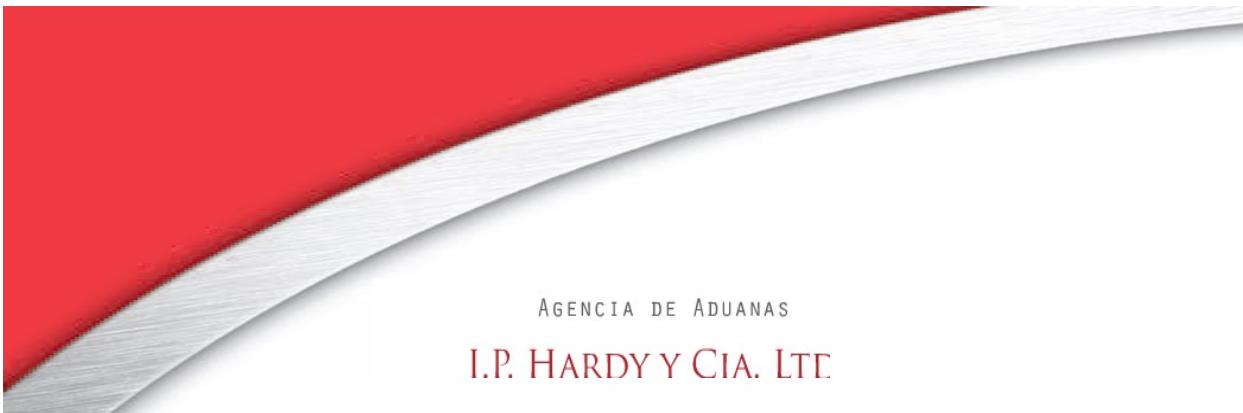
R-148

- Todos los trabajadores tienen la responsabilidad personal de presentarse a su puesto de trabajo libre de la influencia del alcohol o drogas por respeto a usted mismo, sus colegas y a los clientes.

## POLÍTICA DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas de uso de los recursos tecnológicos:

- Los trabajadores serán informados sobre las restricciones de uso por el Encargado de Informática de la empresa.
- El uso de software ajeno a sus funciones dentro de la Agencia está prohibido, salvo por autorización específica de los Agentes de Aduana.
- El personal debe abstenerse de introducir copias ilegales de software.
- Los accesos a la red de información de la Agencia se proveen para los propósitos legítimos del negocio sólo en nombre de la Agencia y debe ser utilizado con responsabilidad y el uso debe ser compatible con todas las leyes vigentes, así como las políticas de la Agencia.
- Las claves no se pueden compartir o exponer, por lo tanto, cualquier acción realizada desde su equipo será su responsabilidad.



AGENCIA DE ADUANAS

I.P. HARDY Y CIA. LTD

R-148

## POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas de ambiente de trabajo:

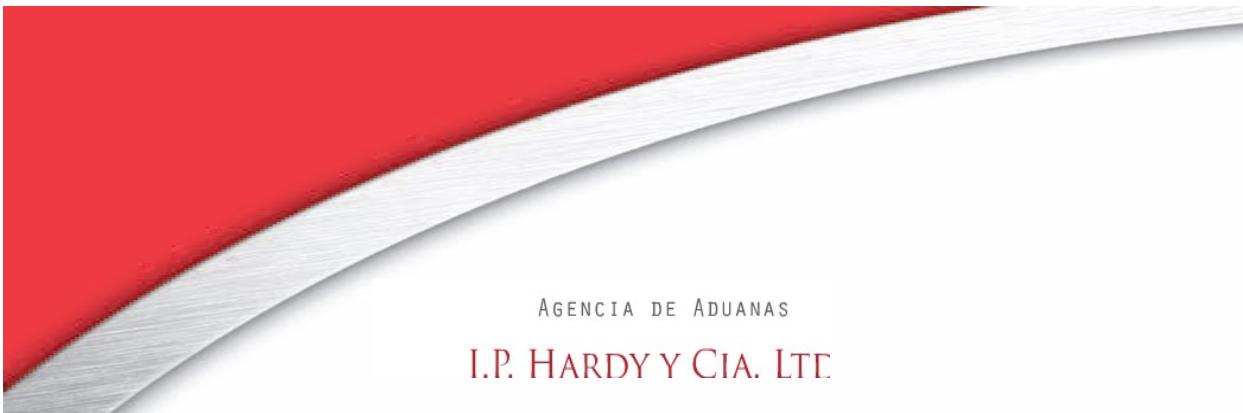
- Que en sus actividades y lugares donde opera, conducir sus negocios en armonía con el medio ambiente y la sociedad, proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, así como también promover un ambiente de trabajo sano, respetuoso y seguro.

## POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.**, está consciente de la creciente y actual problemática medioambiental y, como partidarios del desarrollo sostenible, se compromete a la prevención, protección y conservación del medio ambiente en todas sus actividades.

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas medio ambientales:

- Actuar con transparencia, integridad y responsabilidad respecto a las legislaciones y reglamentaciones ambientales vigentes.
- Comprometernos con el respeto al medio ambiente como factor a considerar en la gestión diaria, minimizando el impacto de nuestras actividades sobre el entorno. Todo esto a través de medidas como la recogida selectiva de residuos, la potenciación de medidas de ahorro y uso racional en el consumo de recursos.
- Capacitar y sensibilizar a todos los trabajadores sobre la importancia de su participación y de su responsabilidad en la protección y conservación del ambiente en su ámbito de actuación, de forma que se sientan comprometidos esta política.



R-148

- Mejorar nuestro desempeño ambiental realizando un uso racional de los recursos o potenciando las medidas de ahorro, tanto del agua como de las energías.
- Mejorar los procesos y las actividades desarrolladas al interior de la agencia, de manera de minimizar su impacto sobre el medio ambiente y/o previniendo la contaminación.
- Reciclar selectivamente nuestros residuos de acuerdo a las disponibilidades existentes en el entorno.
- Difundir la Política Ambiental entre los colaboradores y establecer una colaboración activa.

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas de DD.HH.:

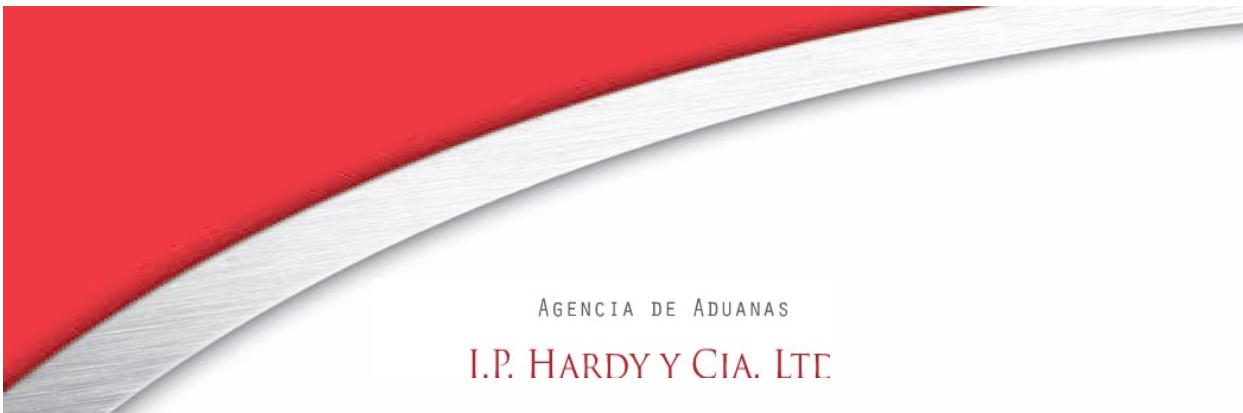
- Respetar a los demás y abstenerse de cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad, lenguaje inapropiado u ofensivo, groserías y/o represalia.
- Respetar, apoyar y proteger la dignidad, integridad, privacidad de información personal y derechos humanos de todos los trabajadores.
- Nos oponemos rotundamente al uso directo o indirecto de mano de obra forzada, trabajo infantil, prácticas laborales abusivas, trabajo forzoso y a las agresiones físicas o verbales.

- Hacer todo lo necesario para asegurar al personal un adecuado equilibrio entre el trabajo y su vida personal y que se respete los horarios de trabajo y los días festivos.
- Respetar la dignidad, valores personales y derechos humanos y normas laborales nacionales relacionadas con la salud y la seguridad, es decir, sin violencia, sin intimidación, estos no tienen cabida en nuestra Agencia y no serán toleradas.
- Contar con un sistema para presentar reclamos que permita investigar cualquier vulneración de derechos humanos con cierta diligencia de cuidado y monitoreo continuo.
- Comprometernos con generar planes de acción remedial en caso de comprobarse cualquier vulneración de derechos humanos.
- Difundir la Política de DD.HH. entre los colaboradores y establecer una colaboración activa.

#### POLITICA DE EMPLEO DE LIBRE ELECCION LABORAL

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como políticas de empleo de libre elección laboral:

- Que sus trabajadores puedan dejar su empleo libremente
- Prohíbe que sus trabajadores realicen trabajo forzoso
- Sus trabajadores son libres de negarse a realizar horas extras
- No existen cláusulas contractuales que restrinjan la renuncia de un trabajador.

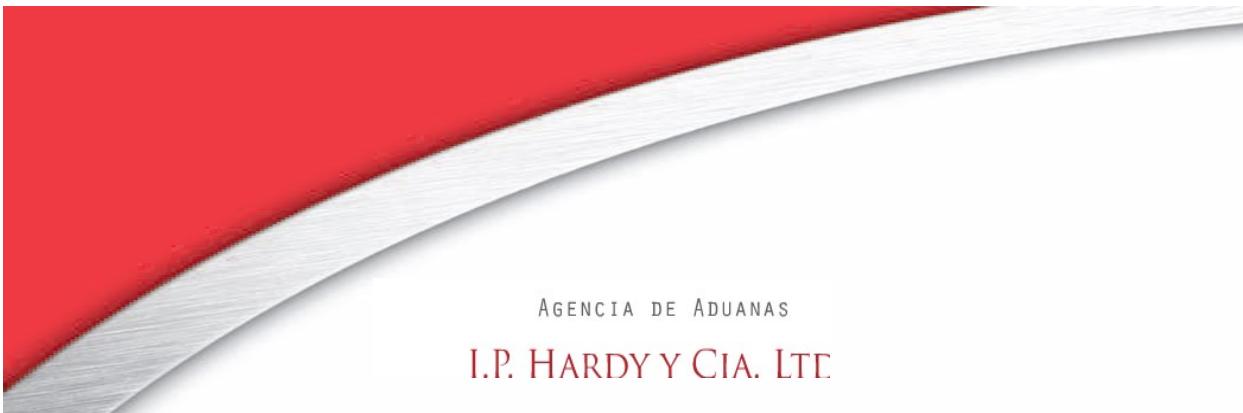


R-148

## POLITICA DE DERECHO DE ASOCIACION

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como política de Derecho de Asociación sindical:

- Sus trabajadores tienen derecho a formar o unirse a sindicatos o a grupos de representación de los trabajadores
- Los trabajadores tienen derechos a negociar en forma colectiva o individual
- La Alta Dirección tiene una actitud abierta y cercana hacia la labor de los sindicatos o a grupos de representación de los trabajadores.
- Los representantes se eligen libremente y son independientes de la Administración.
- La Alta Dirección promueve las reuniones con los representantes de los trabajadores o sindicatos.
- La Alta Dirección se preocupa de documentar y difundir las actas de estas reuniones.
- La Alta Dirección se compromete en apoyar y entregar la información y/o documentación requerida por los representantes de los trabajadores o el sindicato.
- La Alta Dirección en ningún caso discriminara a los representantes de los trabajadores y permitirá un libre acceso para realizar sus funciones representativas en sus dependencias.
- Todo trabajador es libre de plantear sus inquietudes y reclamos a la Alta Dirección, independiente de si está representado por un sindicato o por grupo de representación de trabajadores.



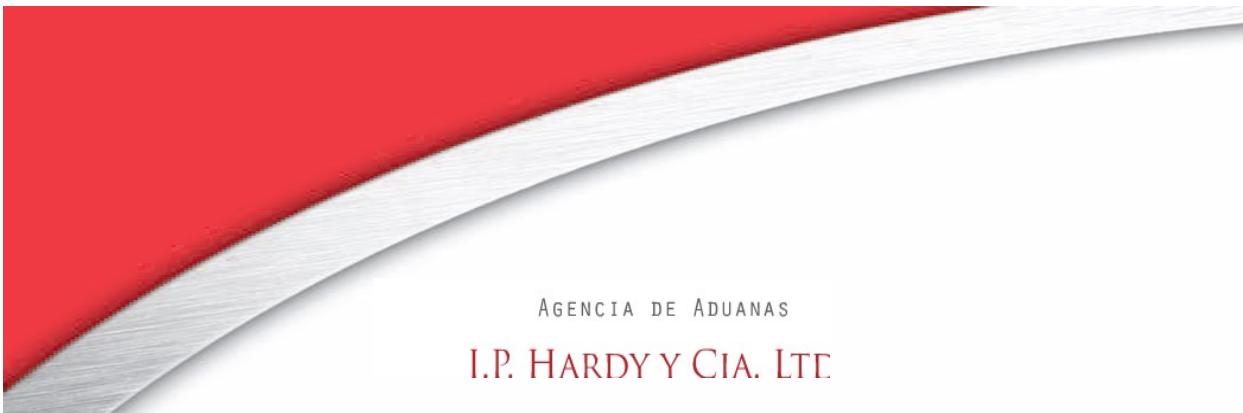
R-148

## POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** tiene como política de Igualdad laboral y no

discriminación relacionada a las siguientes materias:

- Contratación
- Acceso a la capacitación
- Ascensos,
- Desvinculación o jubilación
- Raza
- Casta
- Nacionalidad
- Religión
- Afiliación política
- Compensación
- Edad
- Genero
- Estado civil
- Orientación sexual
- Participación en sindicatos.

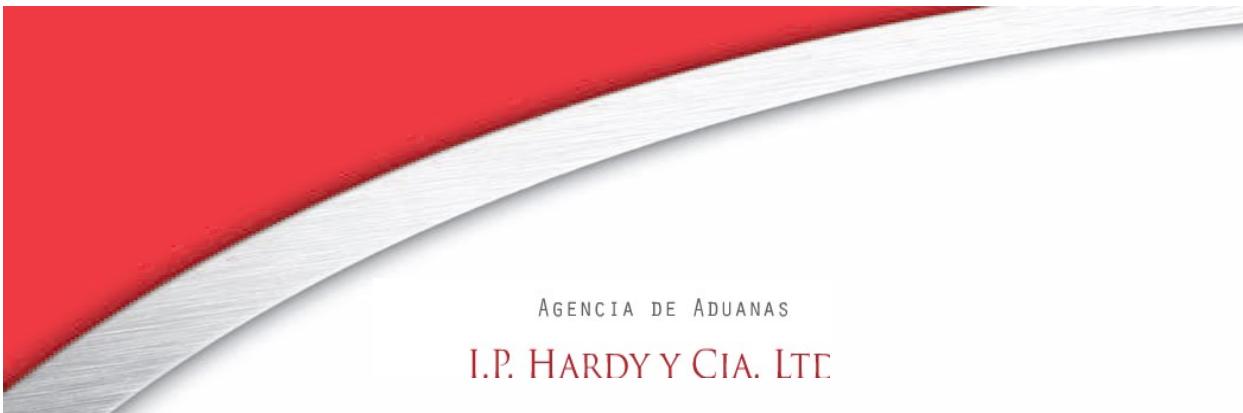


R-148

## POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.** es una empresa comprometida con la protección ambiental, sociocultural y económica mediante la implementación, seguimiento y control de planes de sostenibilidad establecidos para hacer propio un conjunto de principios y directrices que aseguren una contribución real y eficaz en la gestión social, comunitaria, ambiental y económica, las cuales generan la siguiente política de sostenibilidad:

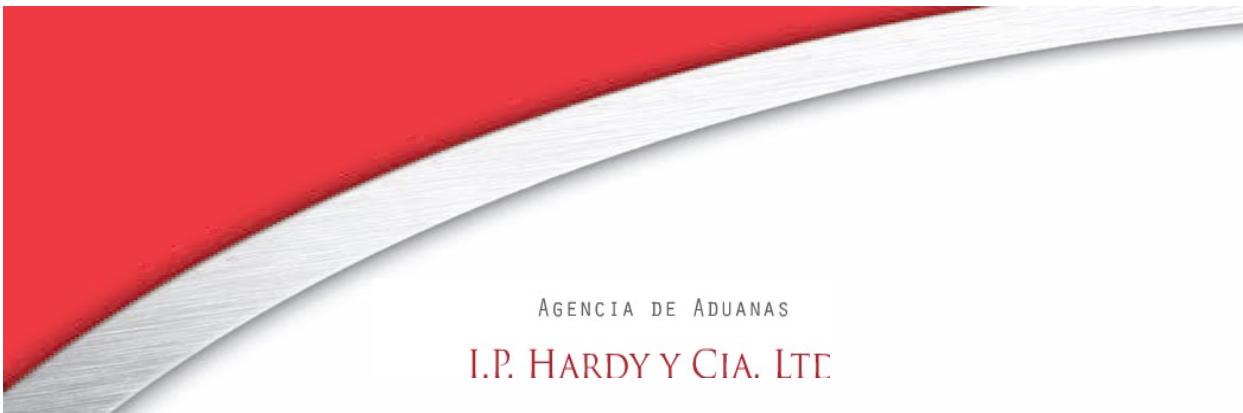
- Promover entre los colaboradores el compromiso de cuidar el medio ambiente en todas nuestras instalaciones y en sus entornos.
- Garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, acuerdos voluntarios y regulaciones pertinentes al rubro, así como, de las políticas, manuales, reglamentos y procedimientos internos.
- Implementar medidas de control efectivas que nos permitan prevenir la contaminación ambiental, proteger a nuestros trabajadores, al medioambiente y a la comunidad en general.
- Utilizar y controlar el uso en forma eficiente de los recursos de energía, de agua y de combustibles fósiles en el desarrollo de nuestras actividades.
- Mejorar continuamente nuestro desempeño en sostenibilidad alienados con las normas ISO 45001 e ISO 14001.
- Establecer, medir, controlar, reportar y comunicar a las partes interesadas los indicadores de desempeño de sostenibilidad (KPI) de acuerdo, a estándares internacionales.



R-148

## POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

**Agencia de Aduanas I.P. Hardy y Cía. Ltda.**, cuenta con una Política de Compras Sostenibles que esta alineada con sus Códigos de Conducta de ética Empresarial y de Proveedores, además con las Políticas de Derechos Humanos, de Seguridad y Salud, Medioambiental, y de Sostenibilidad, para asegurar que el proceso de adquisición se alinee con los objetivos ambientales, sociales y económicos. Además, esperamos que la selección de proveedores nos permita respetar los derechos humanos, minimizar el impacto ambiental, reducir las emisiones de carbono, la gestión de residuos, promover el consumo responsable y eficiente de los recursos naturales de esta manera contribuir al bienestar de las comunidades de la cadena de suministros.



R-148

## RESPONSABLE DE MANTENER Y DIVULGAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

La Alta Dirección ha designado como responsables al señor **Philip Hardy** y la señora **Solange Keyer** quién independiente del resto de sus funciones posee la autoridad para asegurar la implementación y mantenimiento del R-148 “Código de Conducta y Ética” de la organización.

Además, tienen la responsabilidad de Comunicar a la Alta Dirección, a través de informes y/o reuniones, el desempeño de ellas.

Deben desarrollar una labor de difusión permanente, además de velar constantemente por el cumplimiento del R-148 “Código de Conducta y Ética” de la Agencia de Aduana.

*La Ética debe estar presente día a día y no debe servir sólo para resolver problemas cuando estos aparezcan.*